



con el Pro. Sindico, Sindi-
 cado de este Conuino de vecinos en
 virtud ochocientos veinte
 y siete superior Orden de
 Reales paraq. en el dia
 en en Ferreteria diez y ocho
 con correspondido para
 nel Dixo: que atendiendo
 insalubridades con q. se con-
 uenitandose para venir
 urosos y multitud extraor-
 ga notorio inmediate
 edictos y pregones q. en el
 no de trevero dia acudiere
 cativas partidas de S. Lou-
 tina en caso de haver satis-
 fecho la prisionera, y pasado sin verificarlo se proe-
 duca contra los rebrosos exigiendole por costas de la
 Comision q. salga un real en duros y apremian-
 doles a una con arresto en estas p. Carcel o la
 la Capitanal segun la clase de persona donde per-
 manecer en hasta cubrir sus exp. esto sin perjuicio
 de acordar qualquiera otra clase de Apremio si el
 Ayuntamiento viere conuenian segun las circunstan-
 cias exarregando al Precandador de arve exacta

